Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
Tugas
Madaula
Camp

el pueblo de Mollet á los dos de Julio de mil novecientos dieciocho; prévio especial aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 2ª convocatoria, abriéndose la misma á las 21 con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Entrando en el periodo de mociones, la presidencia dió cuenta á la Corporación de que en el dia de hoy se había recibido la visita del Sr. Inspector del Timbre, que la había girado en todas las dependencias municipales examinando toda la documentación habiendo observado la omisión de timbre que debe reintegrarse, y enterado el Ayuntº acuerda adoptar y adopta el siguiente acuerdo:

"Adquiérase con cargo al Capº 11º Imprevistos del vigente presupuesto papel de Pagos al Estado en cantidad de tres cientas pesetas diez céntimos á que por todos conceptos asciende la documentación y libros á reintegrar desde el dia 15 de Agosto de 1914 hasta el de hoy en estas dependencias municipales, segun acta de visita practicada por el Sr. Inspector del Timbre en este dia."

Seguidamente á propuesta de la propia presidencia, el Ayuntº acuerda aprobar las siguientes cuentas que deben ser satisfechas con cargo al Capº 11º Imprevistos del presupuesto vigente, por carecer de consignación en el mismo á saber:

Una á D. J. Matas de Barcelona, por un litro de tinta especial para marcar las carnes en el Matadero de importe 20 pesetas.

Otra al Secretario, por dietas y gastos de quintas de importe 65 pesetas.

Otra al Centro de Administración Municipal de im-

porte 90 pesetas por veinte talonarios para la matanza del Matadero.

Asimismo acuerda aprobar y apmeba una cuenta de material de Secretaria correspondiente al 2º trimestre del presente año, presentada por el Centro de Administración municipal de importe 261'75 ptas.

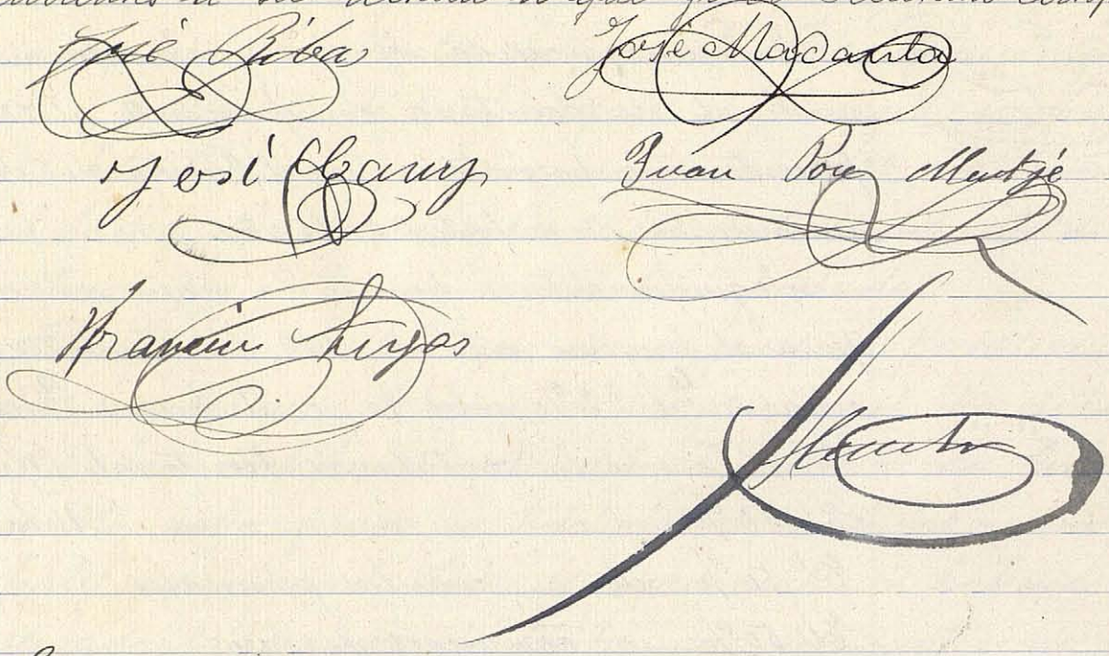
Seguidamente se pasó á la orden del dia aprobando para el proçimo año de 1919, los siguientes recargos municipales. El 32 % sobre la contribución Industrial
El 16 % sobre la contribución territorial Rústica
El 16 % id id id Urbana
El 50 % id cédulas personales
El 50 % id carruages de lujo
El 120 % sobre consumos.

Igualmente acuerda el Ayuntº considerar como vecinos á todos los hacendados forasteros que figuran en la 2ª sección del repartimiento de la contribución Rustica y Pecuaria para el proçimo año 1919, y que se notifique este acuerdo á la Diputación provincial de la provincia á los efectos oportunos.

Asimismo acuerda el Ayuntº en cumplimiento á lo dispuesto por la Comisaria general de Abastecimientos en circular de 31 de Mayo último, nombrar á D. Felió Eura y D. Enrique Negre Cardona, Comisionados para las operaciones y estadisticas de cosechas y demás que en dicha circular se ordena, cuyos nombramientos se hagan desde luego públicos para conocimiento de los interesados ya que van á empezarse las operaciones de la trilla de un momento á otro.

Y no habiendo mas asuntos á tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las 21'26 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia á la misma de los Sres Mayol, Mauris, Pou Pu-

jols y Camp, y la que despues de leida firman los concurrentes á su lectura lo que yo el Secretario certifico



Presidente Sr. Alcalde
Concejales
Mayol
Pujols
Madaula
Camp
Trigas

En el pueblo de Mollet á los siete de Julio de mil novecientos diez y ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen se reunió el Ayuntº en sesión ordinaria de 1ª convocatoria, abriéndose la misma á las 11 con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Entrando en el periodo de mociones, la presidencia enteró al Cuerpo municipal de las gestiones practicadas por el Alcalde suspenso referentes á que con motivo de la instalación en este pueblo de un puesto de la Guardia civil, no sea separado del mismo el de Mozos de las Escuadras por hallarse estos completamente identificados con el pueblo, así como de las peticiones hechas por el Sub-cabo, referentes al abono de alquiler de sus casas habitación, ofrecidas gratis por el Ayuntº de Moncada y haciendo otras consideraciones; y el Ayuntº enterado despues de larga discusión y abundando en iguales creencias que la presidencia, por unanimidad acuerda satisfacer como gratificación al mozo Fran-